



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

1 de febrero de 1993

Núm. 373

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000473	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a ceder los terrenos necesarios para la ubicación del «campus» universitario de Toledo en el lugar que hoy ocupa la Fábrica Nacional de Armas 1
161/000476	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas pertinentes con el fin de realizar un estudio de la actual ubicación de la Puerta de Hierro de Madrid .. 2
161/000477	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para facilitar la celebración de elecciones generales en Guinea Ecuatorial con las debidas garantías democráticas 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: (161) Proposición no de Ley en Comisión. 161/000473. AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.	161/000473 Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ceder los terrenos necesarios para la ubicación del «campus» universitario de Toledo en el lugar que hoy ocupa la Fábrica Nacional de Armas. Acuerdo: Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.
--	--

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

El día 14 de mayo de 1991, en el transcurso de una cena celebrada en Toledo, a la que asistieron más de 300 empresarios, en presencia del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, don José Bono Martínez, y el hoy Alcalde de la ciudad don Joaquín Sánchez Garrido, el Ministro de Economía y Hacienda, don Carlos Solchaga, aseguró la cesión por parte del Estado de los terrenos necesarios para la ubicación del «campus» universitario de Toledo, en el lugar que hoy ocupa la Fábrica Nacional de Armas.

Habiendo transcurrido más de dieciocho meses, sin que se haya producido la cesión de los terrenos (el Ministerio de Defensa ha vendido una parcela de 10.000 m² por 75 millones de pesetas), al Patronato Universitario para la instalación de un Aulario.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en cumplimiento del compromiso público expresado por su Ministerio de Economía y Hacienda, proceda a la cesión, de forma inmediata, de los terrenos de la Fábrica Nacional de Armas con el fin de que sean destinados a usos universitarios y sociales.
2. Que en el procedimiento de cesión que se determine, quede contemplada la actividad que desarrolla la mencionada Fábrica.
3. Que a través del Instituto Nacional de Industria se garanticen los puestos de trabajo actuales de la Fábrica de Armas, hasta el cumplimiento efectivo de los acuerdos sobre garantías de empleo suscritos por la

Empresa Nacional «Santa Bárbara, Internacional de Composites y la representación de los trabajadores».

161/000476

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000476.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas pertinentes con el fin de realizar un estudio de la actual ubicación de la Puerta de Hierro de Madrid.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

En la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebrada el pasado 5 de noviembre del año en curso, se aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley del Grupo Popular por la que se instaba al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a que «se dirigiera al MOPT, al Ministerio de Cultura y al Patrimonio Nacional con el fin de realizar un estudio de la actual ubicación de la Puerta de Hierro de Madrid y, en caso de no considerarse la más adecuada, proceder a buscar un nuevo emplazamiento que no rompiera con la tradición de la propia «Puerta», cuya función histórica, desde el reino de Fernando VI, era servir de en-

trada al "Monte del Pardo", que en la actualidad está en trámite de convertirse en Parque Nacional».

Dicha Proposición no de Ley, a la que se incorporaron las enmiendas de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida en dicha Asamblea y que fue aprobada por asentimiento general de todos los grupos, instaba al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a que «se dirigiera» al MOPT, al Ministerio de Cultura y al Patrimonio Nacional, porque el Patrimonio Nacional es el titular de la «Puerta de Hierro» (por lo que la tutela del mismo corresponde a la Administración del Estado, según el art. 6 de la LPHE), porque el Ministerio de Cultura es el órgano que debe dar la autorización para cualquier actuación sobre la misma (al estar incoado desde 1977 un expediente de declaración de la misma como parte de un conjunto histórico-artístico), y porque el MOPT es el organismo que debe llevarla a cabo (aprovechando las obras en curso en la carretera de La Coruña y en cumplimiento del art. 58.1 del RD 111/86 de desarrollo parcial de la LPHE, por el que se debe destinar el 1% de cualquier obra pública de más de 100 millones realizada por un organismo público, al enriquecimiento y conservación del patrimonio monumental que esté situado en sus inmediaciones).

Como quiera que, por todo lo dicho, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid —al carecer de competencias en este caso concreto— tan sólo podía dirigirse a los Organismos de la Administración del Estado antes citados, y como quiera que al día de hoy no se tiene conocimiento de que dichos Organismos hayan iniciado el estudio tanto de la actual como de una posible futura ubicación de la «Puerta de Hierro» de Madrid, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo del artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas pertinentes a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Cultura y el Patrimonio Nacional, con el fin de realizar un estudio de la actual ubicación de la Puerta de Hierro de Madrid, y, en caso de no considerarse la más adecuada, proceder a buscar un nuevo emplazamiento que no rompa con la tradición de la propia "Puerta", cuya función histórica, desde el reinado de Fernando VI, era servir de entrada al "Monte de El Pardo", que en la actualidad está en trámite de convertirse en Parque Nacional.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

161/000477

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000477.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para facilitar la celebración de elecciones generales en Guinea Ecuatorial con las debidas garantías democráticas.

Acuerdo:

Prevía formulación por el Grupo Parlamentario proponente de la correspondiente aclaración en el punto tercero de la propuesta de la resolución, a efectos de salvaguardar la competencia al respecto de la Mesa de la Cámara, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Como es notorio, y según han venido a demostrar diversos problemas e incidentes producidos tanto en el interior de la República de Guinea Ecuatorial como en las relaciones bilaterales entre España y ese país africano, las prácticas políticas, económicas y sociales imperantes en el mismo distan todavía mucho de representar un mínimo satisfactorio de respeto y consideración para las necesidades básicas, físicas y espirituales de la persona humana. Esa situación no ha conocido mejoramiento significativo alguno en el curso de los últimos tiempos, a pesar de las promesas que

el Presidente de la República Ecuato-guineana hubiera podido formular al respecto y en contra también de las esperanzas que en ese sentido se hubieran podido concebir.

España, cuya política exterior tiene como uno de los vectores principales de acción la promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, no puede mostrarse indiferente ante lo que ocurra en Guinea Ecuatorial. Responsabilidades históricas y políticas varias siguen haciendo aconsejable que, en el máximo respecto de los respectivos ámbitos de soberanía, España procure en la medida de sus posibilidades ayudar a Guinea Ecuatorial y a sus habitantes a racionalizar sus procesos políticos internos y a garantizar una evolución satisfactoria en prosperidad y en libertad.

El gobierno ecuato-guineano ha anunciado la celebración próxima de un proceso electoral. La oposición democrática al gobierno guineano ha expresado con contundencia sus reparos a unas leyes electorales que, según esas fuerzas, no garantizarían la manifestación libre e igual de la voluntad de los habitantes de Guinea Ecuatorial.

Es por todo ello por lo que el Grupo Popular somete a la consideración de la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que anuncie en los términos más nítidos posibles su voluntad de proceder a la suspensión de toda ayuda para la cooperación al desarrollo de Guinea Ecuatorial

en el caso de que el Gobierno de la República africana proceda a la convocatoria de las elecciones en dicho país sin previamente haber tomado las medidas legales y reglamentarias suficientes para que las elecciones puedan celebrarse con todas las garantías democráticas exigibles en todo caso.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar de las Naciones Unidas la ayuda técnica y humana suficiente, incluyendo la necesitada para realizar el control de todo el proceso electoral, para facilitar la celebración de los comicios generales en Guinea Ecuatorial en los términos en que el desarrollo de los mismos y sus resultados merezcan adecuado reconocimiento por la Comunidad Internacional.

3. El Congreso de los Diputados por su parte expresa el deseo de que las razonables peticiones de la oposición democrática guineana sean atendidas por el Gobierno de Guinea Ecuatorial; manifiesta su disposición para ayudar en todo lo posible a que el proceso electoral se desarrolle con garantías y satisfacción plenas y expresa su voluntad, si lo estiman pertinente y oportuno las autoridades ecuato-guineanas, de enviar al país africano por parte de la Mesa del Congreso de los Diputados, una Delegación de sus miembros para que, sobre el terreno recaben la información suficiente y puedan con su presencia y decisiones ulteriores ayudar a la cimentación definitiva de una democracia ecuato-guineana basada en la prosperidad y en la libertad de todos sus habitantes.

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.